

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL GESFAI-52/2016, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y  
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:55 HORAS DEL 19 DE JULIO DE 2016, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 11 ORIENTE NÚMERO 2224 DE ESTA CIUDAD CAPITAL, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, YAREIMY GRICEL RODRÍGUEZ MEDINA, SUBDIRECTORA DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES ASISTIDA POR GUADALUPE IRENE SOSA SALINAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, EMITEN EL FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GESFAI-52/2016, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 88 Y 100 FRACCIONES VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CONFORME AL SIGUIENTE: -----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** QUE CON FECHA 07 DE JULIO DE 2016, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RECIBIÓ POR PARTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA LA REQUISICIÓN NÚMERO 396, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, POR UN MONTO PRESUPUESTAL DE \$ 261,999.99 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.). -----

**SEGUNDO.-** QUE, CON FECHA 11 DE JULIO DE 2016, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GESFAI-52/2016, GIRÁNDOSE INVITACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITANTES: "LINK 2 LIFE, S.A. DE C.V.", "OCEAN MEDIC, S.A. DE C.V." Y "RTV DE PUEBLA, S. DE R. L. DE C.V.", CON EL FIN DE QUE PARTICIPARAN EN EL REFERIDO PROCEDIMIENTO. -----

**TERCERO.-** QUE LA HORA Y FECHA LÍMITES QUE SEÑALÓ LA CONVOCANTE PARA QUE LOS LICITANTES INVITADOS ENVIARAN SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS FUERON LAS 13:00 HORAS DEL 14 DE JULIO DE 2016. -----

**CUARTO.-** QUE, HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 14 DE JULIO DE 2016, SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES: "LINK 2 LIFE, S.A. DE C.V." Y "RTV DE PUEBLA, S. DE R. L. DE C.V." -----

**QUINTO.-** QUE, EN FECHA 18 DE JULIO DE 2016, LA CONTRATANTE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GESFAI-52/2016, REALIZADO POR LUIS ARTURO RAMÍREZ BENÍTEZ, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; DE CUYA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES SE PRESENTA EL SIGUIENTE EXTRACTO: -----

	LINK 2 LIFE, S.A. DE C.V.	OCEAN MEDIC, S.A. DE C.V.	RTV DE PUEBLA, S. DE R. L. DE C.V.
1	ACEPTADO	NO COTIZA	NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 9.1.7 DE LA INVITACIÓN NACIONAL GESFAI-52/2016
2	ACEPTADO	NO COTIZA	
3	ACEPTADO	NO COTIZA	
4	ACEPTADO	NO COTIZA	
5	ACEPTADO	NO COTIZA	
6	ACEPTADO	NO COTIZA	

**SEXTO.-** QUE, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2016, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EVALUAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE: "LINK 2 LIFE, S.A. DE C.V." MISMA QUE SE ENCUENTRA PLASMADA EN EL CUADRO COMPARATIVO CORRESPONDIENTE, ANEXO AL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA. -----

**CONSIDERANDO**

I. QUE, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS ES COMPETENTE PARA CONOCER, DIRIGIR Y SUSCRIBIR LOS ASUNTOS RELACIONADOS Y DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, TRÁMITES Y DEMÁS ACTOS EN MATERIA DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA. ESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

II. QUE, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 87 FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEBE VERIFICAR QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE EFICACIA, ECONOMÍA, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA RESULTA

LINK 2 LIFE, S.A. DE C.V.		
PARTIDA: 1	CANTIDAD: 12	U. MEDIDA: PIEZA
PARTIDA: 2	CANTIDAD: 15	U. MEDIDA: PIEZA
PARTIDA: 3	CANTIDAD: 35	U. MEDIDA: PIEZA
PARTIDA: 4	CANTIDAD: 11	U. MEDIDA: PIEZA
PARTIDA: 5	CANTIDAD: 10	U. MEDIDA: PIEZA
PARTIDA: 6	CANTIDAD: 35	U. MEDIDA: PIEZA
LINK 2 LIFE, S.A. DE C.V.		<b>SUBTOTAL :</b> \$142,444.90 <b>I.V.A. :</b> \$22,791.18 <b>IMPORTE TOTAL :</b> \$165,236.08

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

ÚNICO.- DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GESFAI-52/2016, LA CONVOCANTE DETERMINA OTORGAR EL CONTRATO AL LICITANTE "LINK 2 LIFE, S.A. DE C.V.", EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL CONSIDERANDO II DEL PRESENTE FALLO.

**NOTAS GENERALES.**

- SE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO Y REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE, QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, EN EL DOMICILIO DE LA CONTRATANTE, DEBIENDO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL INCISO "B" DE LOS REQUISITOS INFORMATIVOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN.
- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
- LAS FACTURAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, REFERENTE AL PAGO DE DERECHO EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA.
- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO (I.V.A. INCLUIDO), A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O HIPOTECA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LA GARANTÍA DEL SERVICIO, SOSTENIMIENTO DE PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS A QUE SE REFIERE ESTA GARANTÍA, LA CUAL DEBERÁ SER EXPEDIDA ESTRICTAMENTE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, AL SER ESTA LA ÚNICA DEPENDENCIA AUTORIZADA POR LEY PARA FUNGIR COMO BENEFICIARIA PARA ESTE TIPO DE GARANTÍA.
- DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EXHIBIR "CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES" VIGENTE AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO; CUYOS REQUISITOS PARA SU TRAMITACIÓN, SE ENCUENTRAN EN EL INCISO "F" DE LOS REQUISITOS INFORMATIVOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN. EN CASO DE NO PRESENTAR DICHA CONSTANCIA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO.
- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL, SE ENCUENTRA LEGAL Y CONTRACTUALMENTE OBLIGADO A COMUNICAR A LA CONTRATANTE, LA NOTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON UNA ANTICIPACIÓN DE AL MENOS VEINTICUATRO HORAS AL CORREO: carpinteyro@hotmail.com MEDIANTE EL DOCUMENTO DENOMINADO "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES", MISMO QUE SE ENTREGA JUNTO CON LA PRESENTE, ASENTANDO EN EL MISMO: DÍA, HORA Y LUGAR DE INICIO DE SERVICIO.
- LA CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA SECRETARÍA, LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON UNA ANTICIPACIÓN DE AL MENOS VEINTICUATRO HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE LA MATERIA.
- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REUNIRSE CON LA CONTRATANTE PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.


9.- LA CONTRATANTE **DEBERÁ REMITIR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, EL JUEGO ORIGINAL (SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN) DEL CONTRATO FORMALIZADO ADJUNTANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL MISMO, ENTRE OTROS, FIANZA O GARANTÍA QUE SE HUBIERE OTORGADO, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CRÉDITOS FISCALES Y CONSTANCIA DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES; ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE A LOS CONTRATOS, YA SEA POR AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN EN CANTIDADES, POR CAMBIO EN LAS CARACTERÍSTICAS, O EN LO RELATIVO A LOS BIENES, LO ANTERIOR ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE LA MATERIA.**

10.- SE INFORMA A LA CONTRATANTE QUE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN LIBERADOS UNA VEZ NOTIFICADA LA PRESENTE ACTA.-----  
LEÍDA FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **12:10 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL, NOTIFICÁNDOSE A LOS INTERESADOS DESPUÉS DE FIRMA.-----


REPRESENTANTES

**YAREIMY GRICEL RODRÍGUEZ  
MEDINA  
SUBDIRECTORA DE APOYO  
TÉCNICO EN ADQUISICIONES**

**GUADALUPE IRENE SOSA SALINAS  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
COTIZACIONES**



---



---

-----FIN DE TEXTO-----